

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18308 *ORDEN de 18 de julio de 1984 por la que se integra en la Escala de Administrativos del Instituto de Relaciones Agrarias a don Antonio Marcos Moya.*

Ilmos. Sres.: El ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de Transferencias de la AISS, por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), por Resolución de 24 de mayo de 1983 ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, en recurso número 13.028, interpuesto por don Antonio Marcos Moya en la que se declara el derecho del recurrente a su integración en el Cuerpo Administrativo de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

A la vista de la Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, y Real Decreto 2562/1978, y acuerdo del Consejo de Ministros, ambos de 14 de octubre de 1978,

Este Ministerio, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de enero de 1978 dispone la rectificación de su anterior Orden de 19 de septiembre de 1979, en los siguientes términos:

Declarar integrado en la Escala Administrativa del Instituto de Relaciones Agrarias a don Antonio Marcos Moya, cuyos datos personales se señalan a continuación junto con el número de Registro de Personal que le ha sido asignado:

Marcos Moya, Antonio. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1925. DNI: 21.903.270. Número de Registro de Personal: T09AG17A000710.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

18309 *ORDEN de 19 de julio de 1984 por la que se integra en la Escala de Administrativos del Instituto de Relaciones Agrarias a don Pedro García López, en situación de administrativo de excedencia voluntaria.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 10 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Función Pública, dictada según acuerdo de la Comisión Superior de Personal de fecha 27 de junio de 1983, se dispuso estimar la reclamación deducida por don Pedro García López y, en su consecuencia, rectificar la anterior Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de agosto de 1979, incluyendo al funcionario citado en la relación definitiva del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

A la vista de la Resolución citada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, y Real Decreto 2562/1978, y de acuerdo de Consejo de Ministros, ambos de 14 de octubre de 1978,

Este Ministerio viene a disponer la rectificación de su anterior Orden de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre) en los siguientes términos:

Declarar integrados en la Escala de Administrativos del Instituto de Relaciones Agrarias al funcionario don Pedro García López, en situación administrativa de excedencia voluntaria, y cuyos datos personales se señalan a continuación, junto con el número de Registro de Personal que le ha sido asignado:

García López, Pedro. Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1942. Documento nacional de identidad: 5.075 271. Número de Registro de Personal: T09AG17A000711.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

18310 *ORDEN de 19 de julio de 1984 por la que se integra en la Escala de Administrativos del Instituto de Relaciones Agrarias a don Manuel García Pizarro.*

Ilmos. Sres.: El ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, por Resolución de 15 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso interpuesto por don Manuel García Pizarro, en el sentido de incluir al funcionario mencionado en la relación definitiva del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

A la vista de la Resolución citada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, y Real Decreto 2562/1978 y acuerdo de Consejo de Ministros, ambos de 14 de octubre de 1978,

Este Ministerio dispone la rectificación de su anterior Orden de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre), en los siguientes términos:

Declarar integrado en la Escala de Administrativos del Instituto de Relaciones Agrarias al funcionario don Manuel García Pizarro, cuyos datos personales se señalan a continuación, junto con el número del Registro de Personal que le ha sido asignado:

García Pizarro, Manuel. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1948. Documento nacional de identidad: 75.991.158. Número de Registro de Personal: T09AG17A000712.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18311 *CORRECCION de errores del Real Despacho de 27 de julio de 1983 por el que se acuerdan los nombramientos y traslados de miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrados y la promoción a la expresada categoría de los Jueces, grado de ascenso, que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Despacho, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23121, columna de la derecha, en el apartado ciento once, deben suprimirse las referencias a los apartados cincuenta y seis, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y uno, sesenta y siete, sesenta y ocho y setenta y dos.